



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA AVENIDA DE LOS OLIVARES FASE II, INCLUIDAS EN EL PFEA 2.019, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la necesidad de ejecutar las obras de reparación de la Avda. de los Olivares Fase II, incluidas dentro del PFEA para el año 2.019.

Visto que la ejecución de las obras se van a realizar por administración, el objeto del presente contrato es el suministro de los materiales necesarios para la completa ejecución de las mismas, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Lázaro Ángel Álvarez Pérez.

Vistas las características y el importe del contrato que asciende a la cantidad de 95.621,19 € más IVA, se propone la adjudicación del presente contrato de suministros mediante procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la reparación de la Avda. de los Olivares Fase II, obras incluidas dentro del PFEA para el año 2.019, quedando acreditado que al ser una obra que va a ser ejecutada por administración, la contratación mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Vilches (Jaén)
Plaza Mayor, 1
23220 VILCHES

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por Intervención, se emita Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento en el vigente ejercicio.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

